

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 24 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00991-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, por ser procedente la misma, se dispone **REQUERIR** bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Experian Computec S.A. (Datacredito) y Transunion - Cifin, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, den respuesta a los oficios 20-070, 20-071, 20-072 y 20-073, radicados en sus dependencias como se evidencia a folios 40 a 43 del plenario. En tal virtud, por secretaría oficiase a las citadas entidades y remítase la misiva conforme lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, adjuntando copia de los radicados.

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 27 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 109.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria